

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Trabajemos
con
Integridad

Sustentación Proyecto Presupuesto 2020

MGT. JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA

Gobernador Regional del Cusco

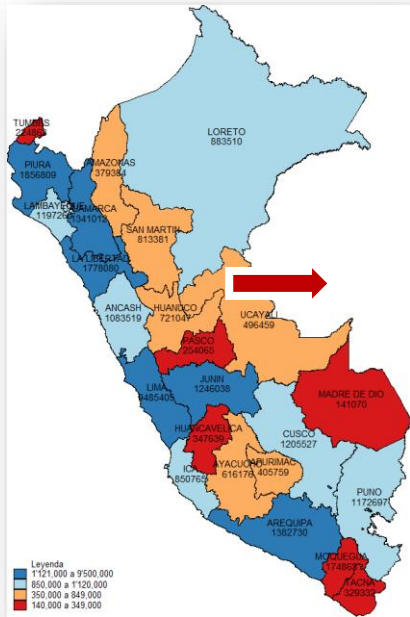
CONTENIDO:

- I. Una mirada a Cusco y su importancia en el Presupuesto
- II. Ejecución Financiera 2018, 2019 y el Presupuesto 2020
- III. Presupuesto por Resultados
- IV. Proyectos de Inversión
- V. Principales objetivos
- VI. Problemática presentada en la ejecución de gasto y medidas correctivas que propone.
- VII. Demanda de mayores asignaciones
- VIII. Propuesta de Modificación de Normatividad

I. Una mirada a Cusco y su importancia en el Presupuesto

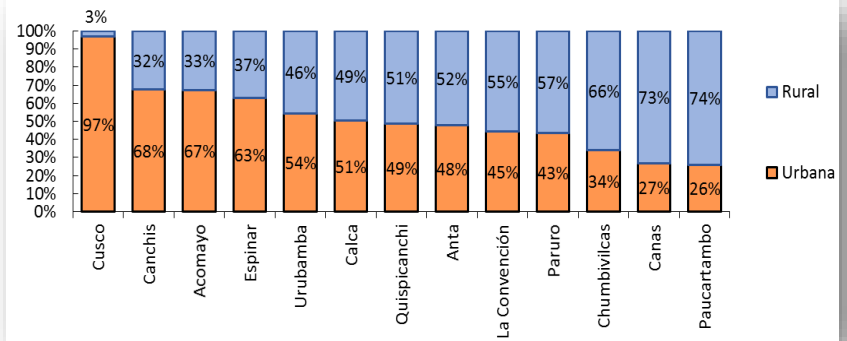
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA REGIÓN DEL CUSCO

Población del Perú y de la región Cusco, 2017



En el Perú, la región Cusco con 1'205,527 habitantes es la séptima región más poblada.

Región Cusco: Población por provincia, según ámbito de residencia 2017 (%)

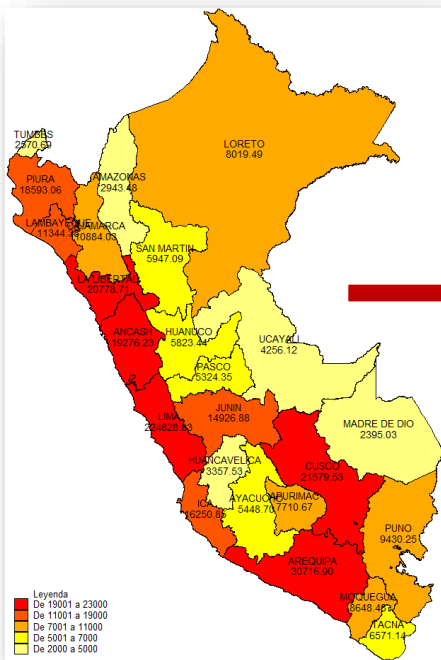


El 67% de la población es urbana y el 33% es rural.

Fuente: INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017.
Elaboración: OPMI Gobierno Regional del Cusco

PERFIL ECONÓMICO DE LA REGIÓN DEL CUSCO

Perú: VAB regional 2017 (precios constantes 2007)

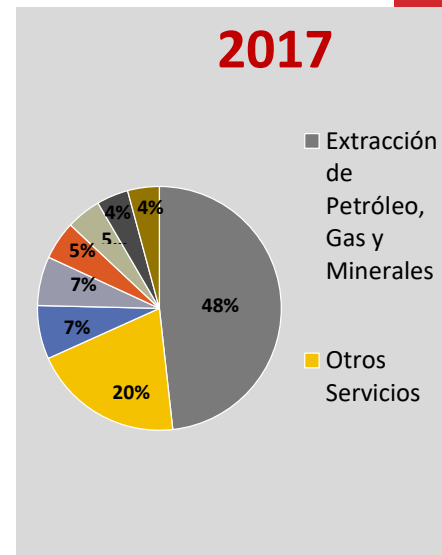


Fuente: INEI, 2018
 Elaboración: OPMI Gobierno Regional del Cusco

La región del Cusco aporta con el **4.6%** al PBI nacional, ubicándose como tercera economía después de Lima y Arequipa, (BCRP 2018)

El presupuesto de Cusco; incluido gobiernos locales y regional, representa **3.4%**

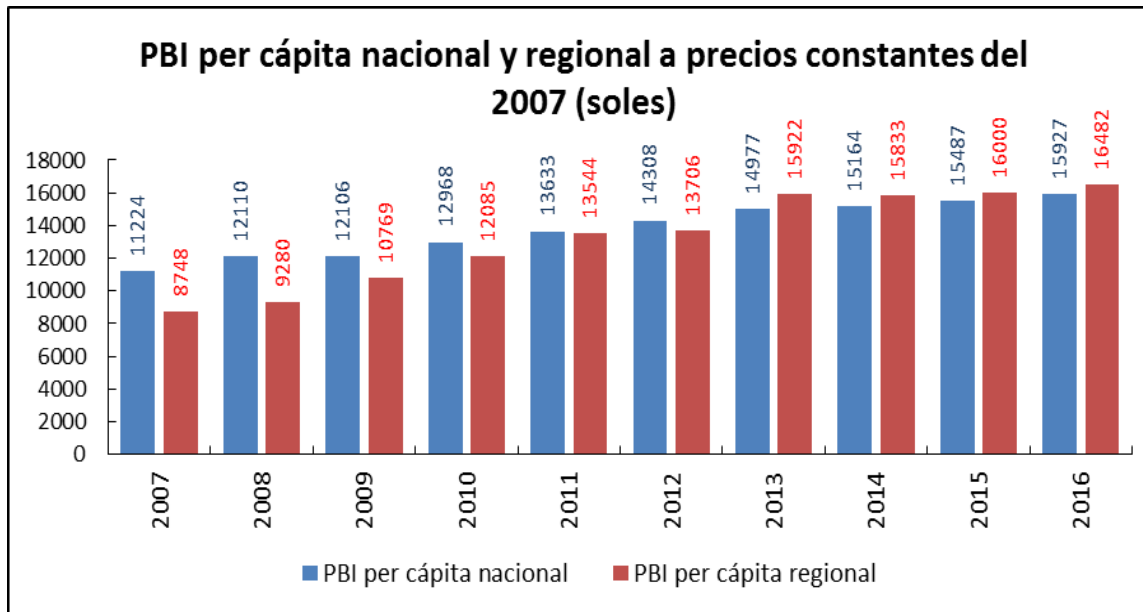
Región Cusco: VAB regional del 2007 y 2017 (precios constantes 2007)



Fuente: INEI, CONSULTA AMIGABLE MEF
 Elaboración: OPMI Gobierno Regional del Cusco

La estructura del VAB ha cambiado significativamente entre los años 2007 al 2017. La participación del sector de extracción de petróleo, gas y minerales se ha incrementado, mientras que los sectores de manufactura y agricultura han reducido su participación.

PERFIL ECONÓMICO DE LA REGIÓN DEL CUSCO



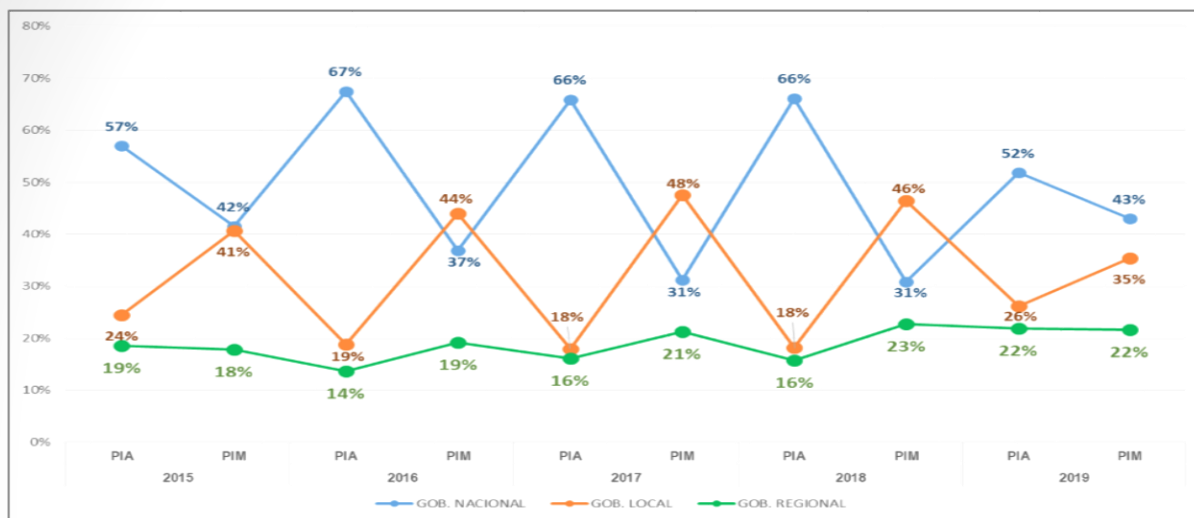
Somos una región que aporta al crecimiento económico nacional; generando mayores ingresos al Estado por Minería, Hidrocarburos, Turismo, Agricultura.

Hasta el año 2012 el PBI per cápita nacional fue mayor al PBI per cápita regional. A partir del 2013 el PBI per cápita en la región de Cusco sobrepasó al nacional.

No obstante

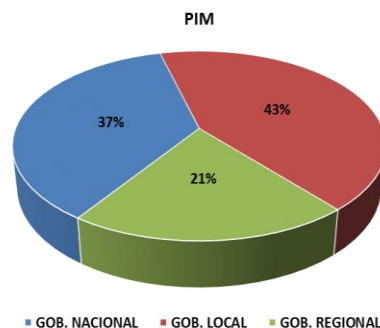
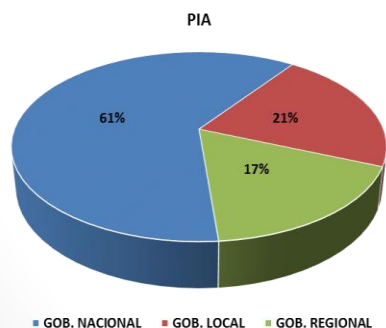
II. Ejecución Financiera 2018, 2019 y Presupuesto 2020

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO POR NIVELES DE GOBIERNO (PIA-PIM, 2015-2019)



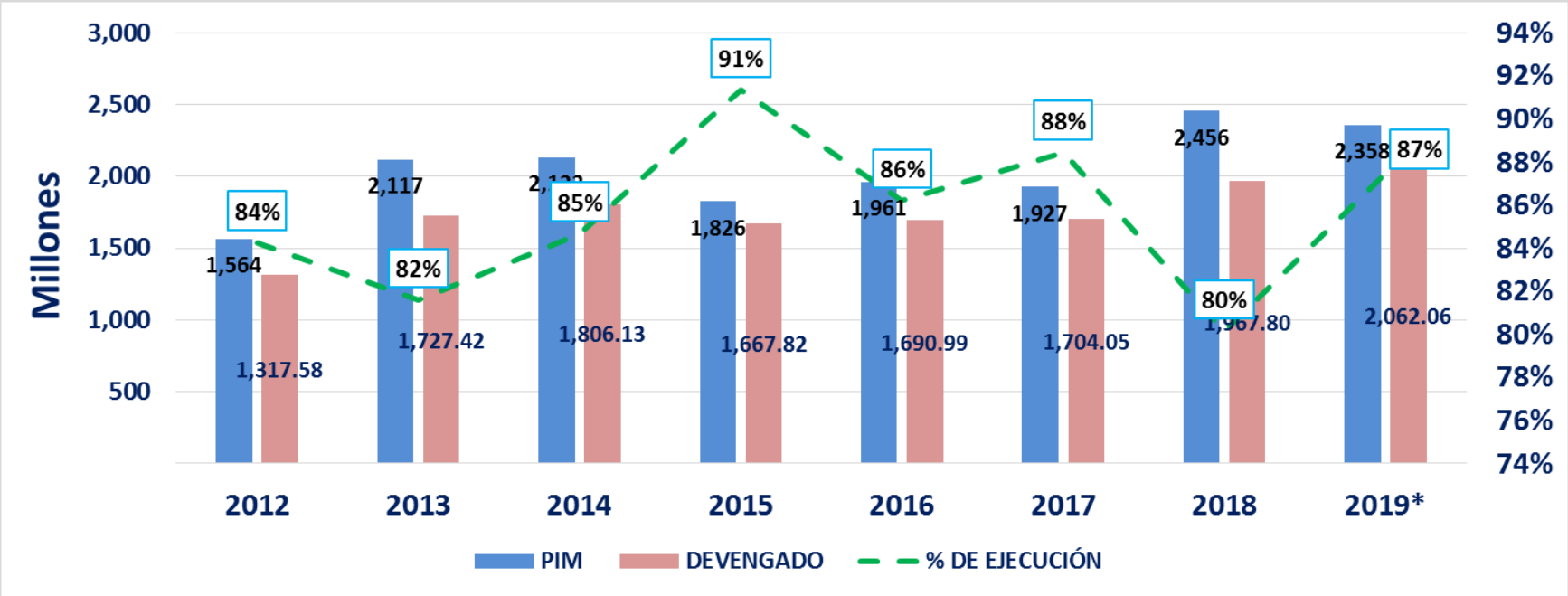
El Nivel Nacional inicia con un PIA superior a los gobiernos subnacionales y al culminar el año termina con PIM menor, por las transferencias que realiza a los gobiernos locales y regionales. Mientras que en los GLs y GRs a partir del segundo semestre incrementan el PIM, reduciendo así el avance de ejecución de gasto.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR NIVELES DE GOBIERNO (PIA-PIM, 2015-2019)



Con relación a la estructura de la asignación presupuestal en los niveles de gobierno se observa que en el PIA 61% corresponde al nivel nacional, 21% a los gobiernos locales y 17% a los gobiernos regionales. En el PIM esta estructura presupuestal cambia, el gobierno nacional disminuye al 37%, el gobierno local aumenta al 43% y los gobiernos regionales aumentan al 21%.

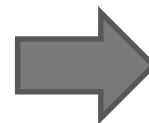
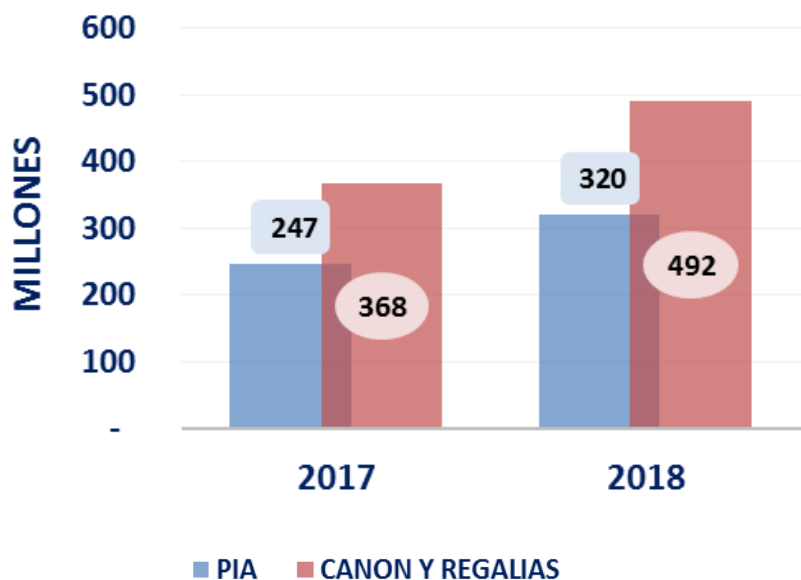
COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO PERIODO 2012-2019



*DEVENGADO A LA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2019

Se lograra una ejecución de gasto del 87%

RECAUDACION DE INGRESOS (CANON Y REGALIAS) Vs PIA ASIGNADO 2017-2020

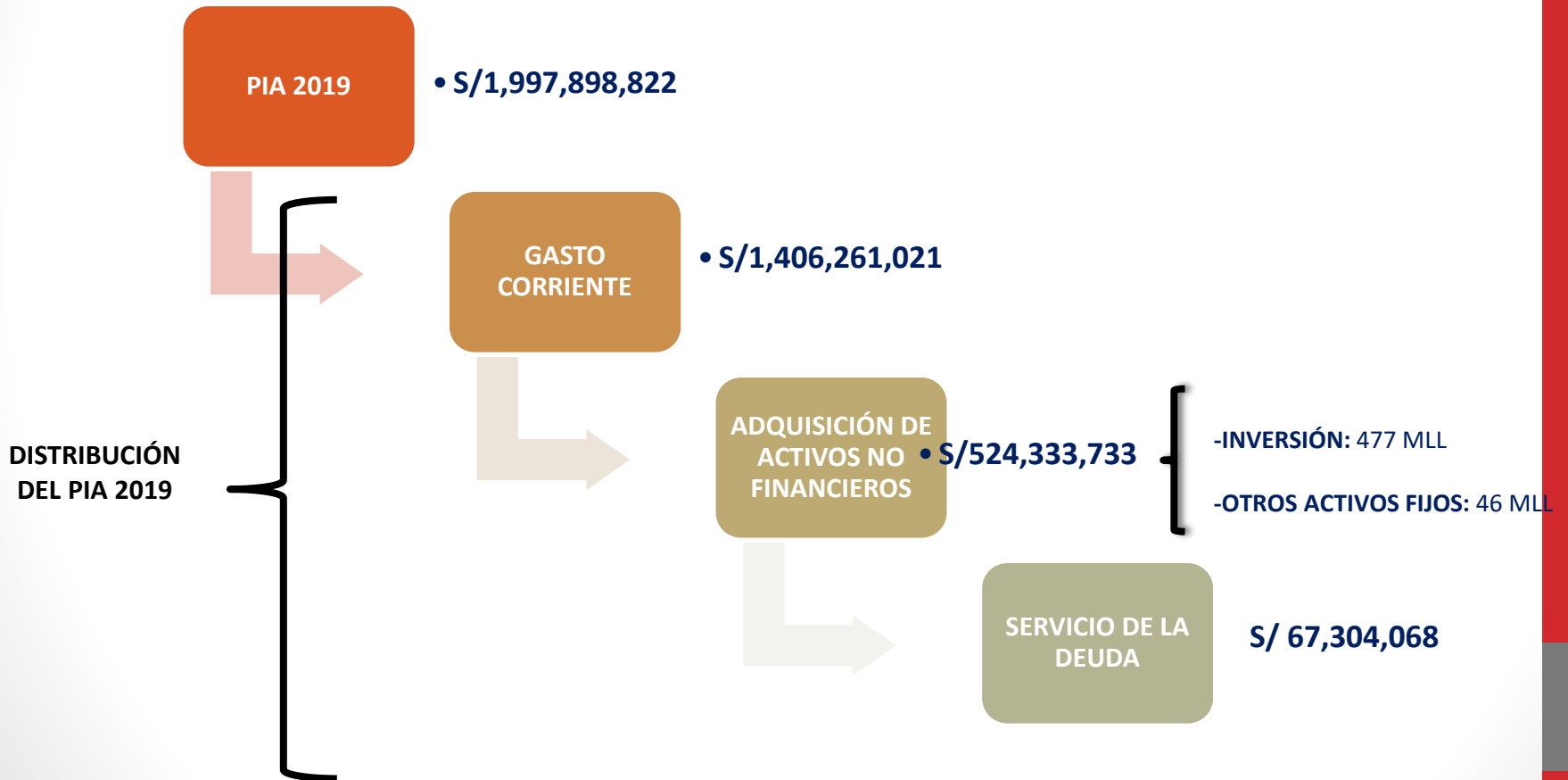


La diferencia entre PIA y la transferencia real no permite una adecuada planificación al inicio del año fiscal

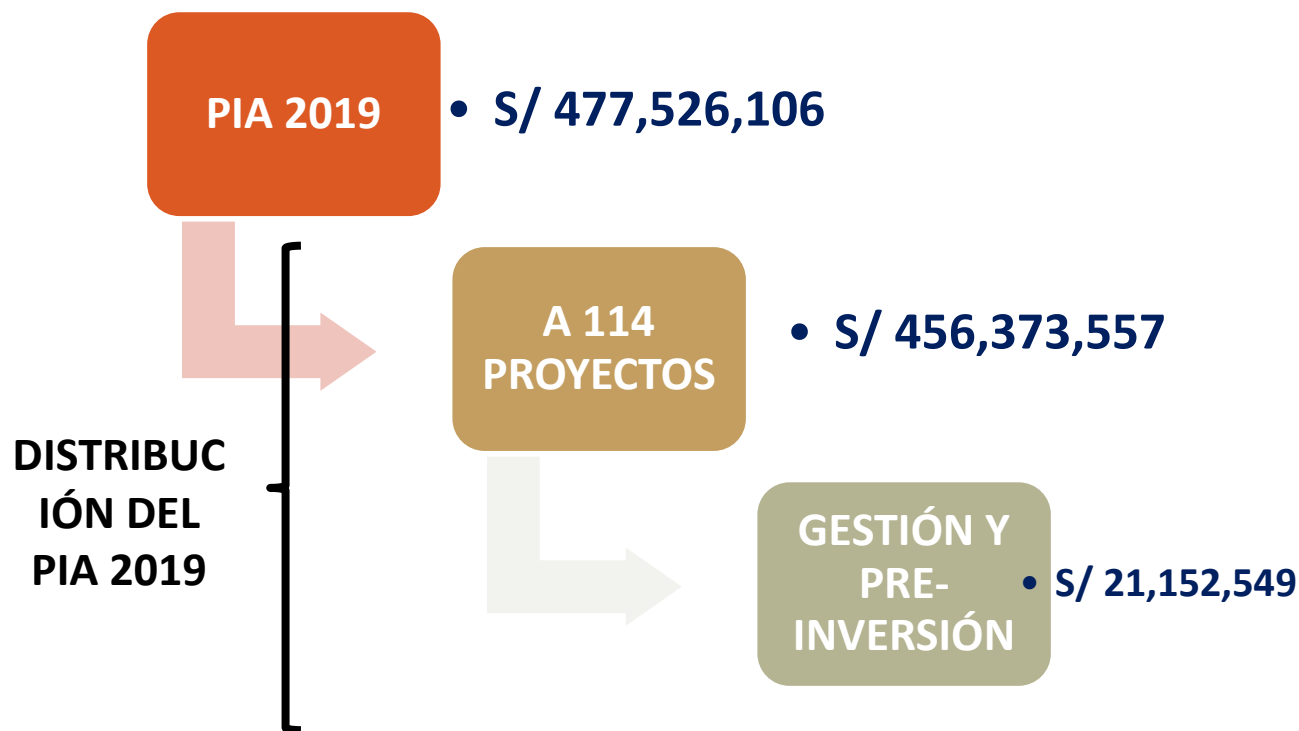
I. EJECUCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2018

Unidad Ejecutora	Ejercicio 2018			
	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
001. REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	227,905,183.00	532,874,575.00	340,902,897.53	63.97
UNIDADES EJECUTORAS - PROYECTOS ESPECIALES (3)	292,412,515.00	401,103,243.00	191,618,415.19	47.77
100. REGION CUSCO-AGRICULTURA	22,527,978.00	27,819,649.00	26,208,287.46	94.21
200. REGION CUSCO-TRANSPORTES	29,383,729.00	67,984,401.00	32,058,923.24	47.16
UNIDADES EJECUTORAS SECTOR EDUCACIÓN (16)	864,984,256.00	974,620,370.00	952,056,409.34	97.68
UNIDADES EJECUTORAS SECTOR SALUD (12)	304,433,402.00	451,209,858.00	421,916,656.59	93.51
Total general	1,741,647,063.00	2,455,612,096.00	1,964,761,589.35	80.01

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2019 (GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN)



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE INVERSIONES 2019



EJECUCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2019

Unidad Ejecutora	Ejercicio 2019					
	PIA	PIM	Ejecución a Junio	Avance %	Proyección al 31/12/2019	Avance % a Diciembre
001. REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	552,352,720.00	579,137,825.00	138,168,338.08	23.86	359,375,746.34	62.05
Unidades Ejecutoras: PROYECTOS ESPECIALES (3)	132,795,076.00	209,094,115.00	55,445,212.12	26.52	184,407,004.65	88.19
100. REGION CUSCO-AGRICULTURA	27,430,748.00	33,168,765.00	13,022,394.11	39.26	32,790,536.95	98.86
200. REGION CUSCO-TRANSPORTES	18,508,014.00	42,446,723.00	11,978,195.08	28.22	32,517,911.77	76.61
UNIDADES EJECUTORAS SECTOR EDUCACION (16)	921,995,914.00	1,020,111,679.00	470,262,560.62	46.10	997,669,222.00	97.80
UNIDADES EJECUTORAS SETOR SALUD (12)	344,816,350.00	471,253,918.00	190,371,071.60	40.40	455,295,864.00	96.61
Total general	1,997,898,822.00	2,355,213,025.00	879,247,771.61	37.33	2,062,056,285.71	87.55

Al cierre del ejercicio 2019, se lograra una ejecución de gasto del 88% a nivel de pliego, el gasto Corriente será ejecutado al 99%

PRESUPUESTO 2020 - 2019

Ejercicio	PIA 2019	Proyecto 2020	Variación monto	Variación %
PRESUPUESTO TOTAL	1,997,898,822.00	2,143,331,271.00	145,432,449.00	7.28

PROYECTO 2020

TIPO DE GASTO	GENERICA	PRESUPUESTO 2020	%
PRODUCTOS	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,107,259,306.00	51.66
	2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	133,677,918.00	6.24
	3. BIENES Y SERVICIOS	294,575,147.00	13.74
	5. OTROS GASTOS	2,704,069.00	0.13
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,479,441.00	0.16
	8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	37,130,360.00	1.73
Total PRODUCTOS		1,578,826,241.00	73.66
PROYECTOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	564,505,030.00	26.34
Total PROYECTOS		564,505,030.00	26.34
Total General		2,143,331,271.00	100.00

En la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales representa el 52% del presupuesto total, y la mayor parte esta destinado a las remuneraciones de docentes, profesionales y asistenciales de salud.

Presupuesto por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Importe	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	1,523,257,921.00	71.07
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,536,574.00	2.17
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	190,450,000.00	8.89
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,269,167.00	0.11
5. RECURSOS DETERMINADOS	380,817,609.00	17.77
Total	2,143,331,271.00	100.00

PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR FUNCIÓN

Función Publica	Presupuesto	%
22. EDUCACION	950,341,084.00	44.34
20. SALUD	428,829,519.00	20.01
15. TRANSPORTE	290,089,382.00	13.53
24. PREVISION SOCIAL	131,860,180.00	6.15
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	116,719,542.00	5.45
10. AGROPECUARIA	85,065,299.00	3.97
25. DEUDA PUBLICA	37,130,360.00	1.73
17. AMBIENTE	24,198,522.00	1.13
09. TURISMO	22,453,530.00	1.05
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	19,724,423.00	0.92
21. CULTURA Y DEPORTE	9,311,276.00	0.43
12. ENERGIA	9,134,238.00	0.43
18. SANEAMIENTO	5,238,177.00	0.24
23. PROTECCION SOCIAL	4,797,525.00	0.22
07. TRABAJO	2,864,737.00	0.13
08. COMERCIO	2,164,014.00	0.10
11. PESCA	1,504,834.00	0.07
13. MINERIA	943,226.00	0.04
16. COMUNICACIONES	545,389.00	0.03
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	272,894.00	0.01
14. INDUSTRIA	143,120.00	0.01
Total general	2,143,331,271.00	100.00

Las funciones que concentran mayor presupuesto son:

1. Educación
2. Salud
3. Transportes
4. Previsión Social

III. Presupuesto por Resultados

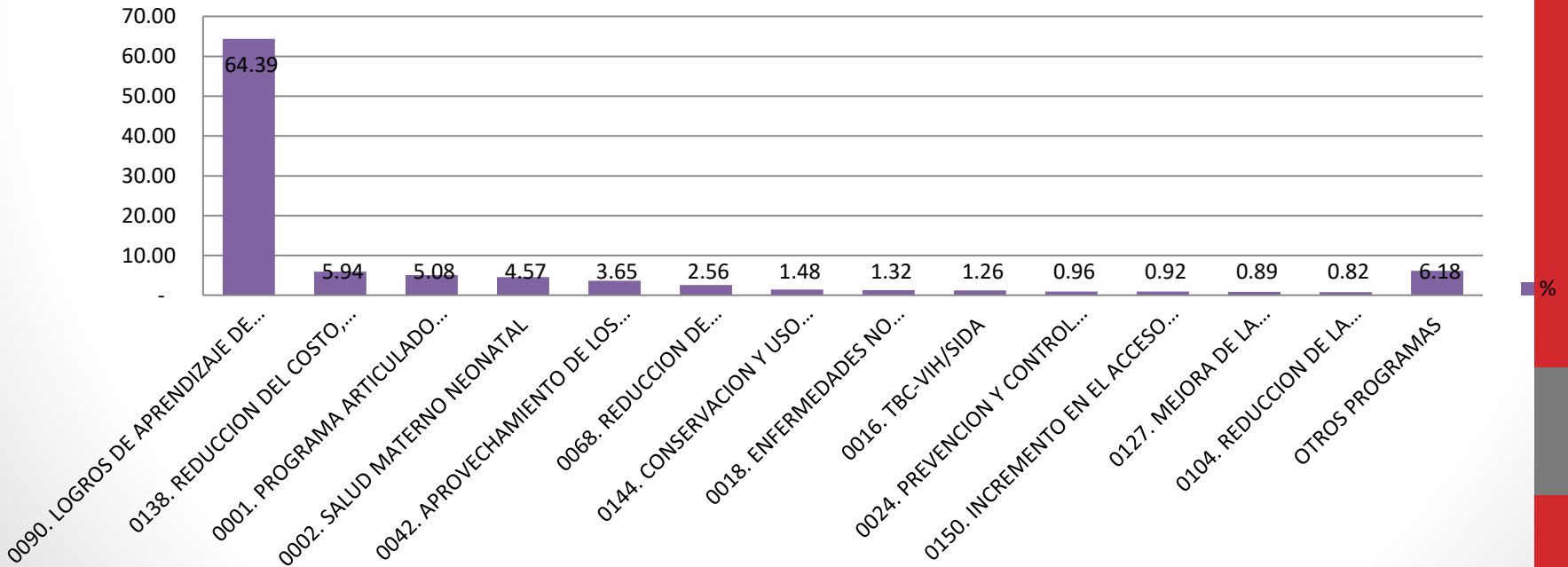
PRESUPUESTO A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Programa Presupuestal	PIA 2019	Presupuesto 2020	Variación Monto	Variación %
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1,235,729,784.00	1,270,483,882.00	34,754,098.00	2.81

**Presupuesto
asignado 30
Programas.**

**Presupuesto
programado 33
Programas,
representa
59%.**

Presupuesto en Programas Presupuestales 2020



IV. Proyectos de Inversión

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022

CARTERA DE PROYECTOS GORE CUSCO	N° PIP	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIA 2020	% RESPECTO AL PIA 2020
PROYECTOS DE INVERSIÓN CON PIA 2020, MAYOR A 5 MILLONES	23	1,530,330,300	340,758,544	333,193,551	69%
PROYECTOS DE INVERSIÓN CON PIA 2020, MENORES A 5 MILLONES	94	1,237,416,642	376,052,404	149,029,924	31%
TOTAL	117	2,767,746,942	716,810,948	482,223,475	100%

23 proyectos de impacto regional, que representan el 69% del total de presupuesto de inversión

94 proyectos menores, que representan el 31% del total de presupuesto de inversión

- ❑ Los 23 proyectos están vinculados a las funciones de salud, educación, transporte, agropecuaria y orden público y seguridad.
- ❑ Funciones básicas para mejorar la calidad de vida de la población.

COMO:

V. Principales objetivos

PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

PRIORIZACIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE	META		
				2020	2021	2022
1	OEI.01.- Garantizar el acceso a servicios de saneamiento y salud de calidad a la población de la Región Cusco	Porcentaje de hogares con acceso a servicios de saneamiento de calidad	85.80% (2016)	89.79%	90.60%	91.41%
		Razón de años de vida saludables perdidos (AVISA)	192,5 años X 100 hab. (2012)	175,4 años X 100 hab.	172,5 años X 100 hab.	168,7 años X 100 hab.
2	OEI.02.- Consolidar la conectividad vial en condiciones de seguridad en la Región Cusco	Número de Kilómetros (Km) de red vial departamental pavimentada intervenida	584.94 (2016)	580.28	709.54	843.27
3	OEI.03.- Garantizar los servicios educativos de calidad y cobertura con enfoque inclusivo, para la formación integral de los estudiantes de la Región del Cusco	Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas	25.90% (2016)	37%	39.20%	41.70%
		Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora	29.00% (2016)	39.20%	41.20%	43.10%
		Porcentaje de locales escolares en EBR con infraestructura en buen estado	12.00% (2018)	13.00%	14.00%	15.00%
		Número de Institutos superiores con licenciamiento por año	1 (2018)	4	3	2
4	OEI.04.- Garantizar el acceso a servicios de telecomunicación para integrar a ciudades inteligentes en la Región Cusco	Porcentaje de hogares que tiene acceso a servicios de internet	16.00% (2015)	14.90%	15.80%	15.80%
5	OEI.05.- Promover la gestión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales con enfoque de cambio climático	Número de Hectáreas (Has) de ecosistemas recuperados y conservados	9,294.12 2011	106,849.25	124,309.25	141,309.25
6	OEI.06.- Aprovechar adecuadamente los recursos minero energético para el desarrollo territorial de la Región Cusco	Coefficiente de electrificación rural en la Región Cusco	82.22% (2017)	82.72%	83.22%	83.72%
		Número de viviendas y vehículos de la Región Cusco que se benefician con Gas Natural domiciliario y vehicular	s/i 2018	518	1118	1,718
		Número de empresas y personas naturales formalizadas para la actividad minera	s/i 2017	40	80	120

PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

PRIORIZACIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE	META		
				2020	2021	2022
7	OEI.07.- Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y deportiva permanente con diversidad e inclusión en la Región Cusco	Número de dependencias del Gobierno Regional del Cusco que incorporan el enfoque intercultural en la prestación del servicio público	s/i 2018	5	15	25
8	OEI.08.- Mejorar la actividad agropecuaria para generar el desarrollo sostenible e inclusivo en los productores agropecuarios de la Región cusco	Valor bruto de la producción agropecuaria regional (miles de soles)	170 (2018)	170.29	170.88	171.76
9	OEI.09.- Consolidar el turismo, la artesanía y el comercio exterior, con enfoque inclusivo y competitivo en la Región Cusco	Índice de satisfacción del turista	81.10 (2016)	85	86.7	88.5
		Promedio de gasto en artesanía por visitante	22.08 (2018)	23	24	26
		Tasa de variación del valor de exportaciones	0.02% (2014)	0.50%	0.72%	0.99%
10	OEI.10.- Generar condiciones para la competitividad de la actividad acuícola, comercio interno e industria, en el proceso de desarrollo de la Región Cusco	Número de registros de atención a usuarios	150 (2018)	200	210	220
11	OEI.11.- Impulsar la gestión del territorio con enfoque de gestión de riesgos para el uso adecuado de las potencialidades de la Región Cusco	Número de proyectos de prevención y reducción del riesgo de desastres anuales	2 (2018)	6	7	7
12	OEI.12.- Mejorar el acceso a servicios públicos de calidad a la población en riesgo de pobreza y vulnerabilidad en la Región Cusco	Porcentaje de población de hombres y mujeres en condiciones de pobreza (monetaria).	18.80% (2018)	18.50%	18.40%	18.30%
13	OEI.13.- Mejorar las condiciones de empleabilidad adecuada en la población de la Región Cusco	Porcentaje de la PEA empleada adecuadamente	23.30% (2016)	24.50%	25.50%	26.50%
14	OEI.14.- Modernizar la Gestión pública	Porcentaje de la población adulta que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena	15.00% (2018)	16.00%	17.00%	18.00%

VI. Problemática presentada en la ejecución de gasto y medidas correctivas que propone.

PROBLEMATICA INTERNA

Expedientes Técnicos formulados con deficiencias que limitan adecuada ejecución de Proyectos de Inversión

Procesos inadecuados y excesivos en los tramites administrativos

Programación de Inversiones Deficiente

No existencia de Planes de Trabajo para Mantenimiento Rutinario Manual ni mecanizado, a falta de asignación de Presupuesto en el PIA

Constantes problemas en la Operatividad del SIGA, no se cuenta con soporte técnico inmediato

Arbitrajes, fatal de recursos para atención de pagos por arbitraje que alcanza a S/ 600 millones

PROBLEMÁTICA EXTERNA

Plazos establecidos para los Procesos de Selección en la Ley de Contrataciones del Estado son muy largos, Ejm.



LICITACION PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS



ACTOS PREPARATORIOS



- Requerimiento
- Cotización
- Cuadro comparativo
- Resumen ejecutivo
- Certificación
- Aprobación de expediente
- Elaboración de bases
- Aprobación de bases



FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REGISTRO DE PARTICIPANTES



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES



PRESENTACIÓN DE OFERTAS



CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO



EJECUCIÓN CONTRACTUAL

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO



45 días hábiles

69 días hábiles desde la recepción del requerimiento hasta la suscripción del contrato

Proponemos mejorar con el modelo interventor - preventivo

PROBLEMATICA EXTERNA

Limitación en el uso de Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados y FONCOR para IOARR.

Efectos adversos de la normatividad sobre sobre CIPRIL para obras por impuesto.

Lineamientos del Artículo 12, Ley de Presupuesto, No permite modificación de recursos para financiar proyectos nuevos (Expediente técnico y ejecución física por administración directa)

Decreto Supremo N° 261, afecta los ingresos de los trabajadores administrativos del DL N° 276

PROBLEMATICA EXTERNA

Tramites extensos para obtener certificado medioambientales

Articulo 212, D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones, No permite contratar diseño y construcción a los niveles de gobierno sub nacionales

Transferencias financiera de recursos del nivel nacional, Tardía transferencia de recursos en los meses de marzo a junio, genera riesgo de una baja ejecución presupuestal, los recursos deben asignarse en el PIA

Política Remunerativa Docente

Compromiso del Gobierno Nacional incremento de Remuneración a una UIT

- Remuneración Integral Mensual S/ 2 100, **aproximadamente en 10 años se atendería el compromiso**

Ley de Presupuesto N° 30879 año 2019, incremento S/ 200

Artículo 35. Incremento de remuneraciones y asignaciones

35.1. Exceptúase al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales, durante el Año Fiscal 2019, de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, según corresponda, a efectos de:

35.1.1. Incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último, lo siguiente:

- a) La Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como la remuneración mensual de profesor contratado en el marco de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones. El incremento a que hace referencia el presente acápite se efectúa en dos oportunidades, en los meses de marzo y noviembre del Año Fiscal 2019.
- b) La asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo 306-2017-EF. El incremento de esta asignación se efectúa en dos oportunidades en los mismos periodos en que se incrementa la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley 29944, conforme a lo dispuesto en el acápite precedente.

Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

Artículo 38. Incremento de remuneraciones y asignaciones

38.1 Exceptúase al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2020, de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, según corresponda, a efectos de incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, lo siguiente:

- a) La Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como la

PROBLEMÁTICA CON LA ATENCIÓN DE MEDICAMENTOS CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - (CENARES)

- Existe retraso en la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, razón por la cual en los años 2017 y 2018, se tuvo saldos de balance mostrando una baja ejecución:

Año Fiscal	Monto
2017	S/ 8 309 623
2018	S/ 8 970 900

- En el Presente año fiscal, del Proceso de Selección de llevado por Cenares 15 Items fueron declarados desiertos y faltando 03 meses nos solicitan que efectuemos compras directas.
- En el año 2019, efectúan la atención de requerimientos de los años 2017 y 2018, cuando la necesidad de medicamentos cambio.

VII. Demanda de mayores asignaciones

BRECHAS EN SALUD

- **Personal:**

Cantidad	Tipo Profesional	Costo
564	Medicos	33,840,000.00
559	Enfermeras	23,478,000.00
207	Obstetricas	8,694,000.00
58	Cirujanos Dentistas	2,436,000.00
142	Otros Profesionales de la Salud	3,408,000.00
1530		71,856,000.00

Falta 1530 Profesionales de la Salud y Asistenciales, cuyo costo asciende a S/ 71 856 000

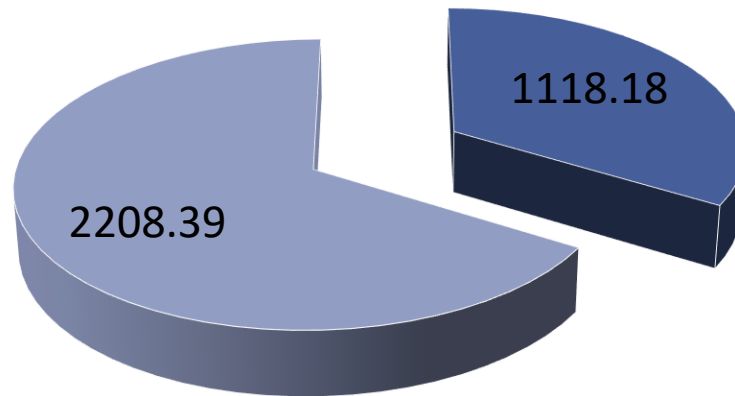
- **Ambulancias:**

Cantidad	Tipo de Vehiculo	Estado
29	Ambulancias	Malo
21	Ambulancias	Muy Malo

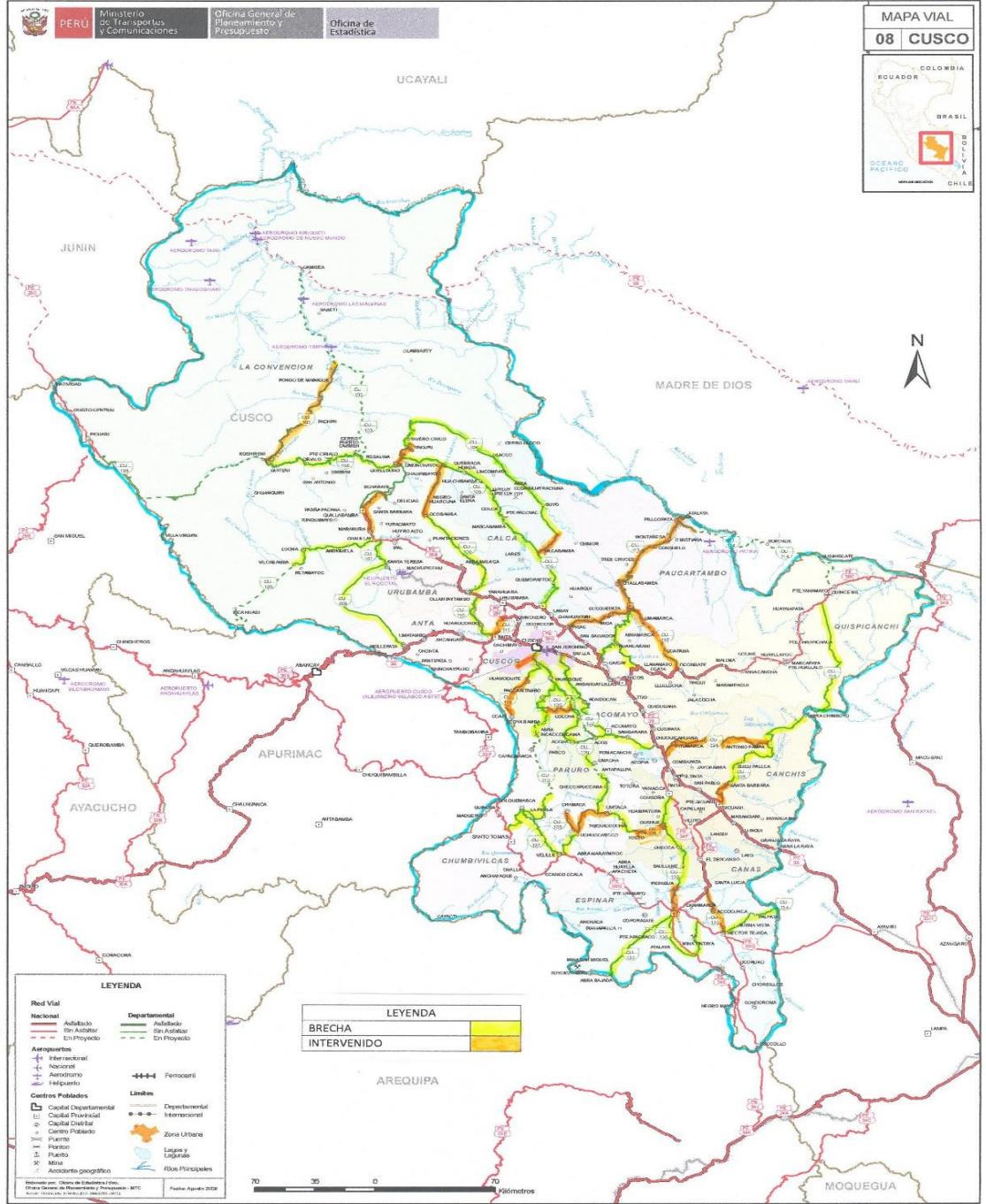
50 ambulancias en Estado malo y muy malo, en zonas de extrema pobreza, Provincia de Chumbivilcas, Paucartambo, Acomayo, Paruro, Quispicanchis

ESTADO SITUACIONAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL CUSCO

RED VIAL DEPARTAMENTAL (km)	INTERVENCION VIAL		BRECHA	
	ACTUAL (km)	%	km.	%
3326.57	1118.18	33.61%	2208.39	66%



- INTERVENCION VIAL ACTUAL (km)
- BRECHA (km)



LEYENDA

Red Vial	Nacional	Departamental
— Adiferido	— Adiferido	— Adiferido
— En Proyecto	— En Proyecto	— En Proyecto
Aeropuertos		
✈ Internacional		
✈ Nacional		
✈ Aerodromo		
✈ Helipuerto		
Centros Poblados		
□ Capital Departamental	□ Departamental	
□ Capital Provincial	□ Provincial	
□ Capital Distal	□ Distal	
□ Centro Poblado	□ Zona Urbana	
□ Puesto	□ Lago y Lagunas	
□ Puesto	□ Rios Principales	
□ Mita		
⊗ Acueducto por gravitar		

Fuente: Oficina de Estadística y Planeamiento y Presupuesto - MTC
 Fecha: Agosto 2008

LEYENDA

BRECHA	
INTERVENIDO	



BRECHA DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2020-2022

CUADRO RESUMEN PMI 2019-2022 GRC										
CARTERA DE PROYECTOS GORE CUSCO	N° PIP 2019	COSTO DE INVERSIÓN	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIM 2019	N° PIP 2020	PIA 2020	2021	2022	TOTAL PROGRAMADO (2019-2022)	SALDO POR EJECUTAR
PROYECTOS EN EL PMI	223	5,525,011,643	1,694,427,762	387,824,432	117	483,376,026	480,647,791	417,436,475	1,769,284,724	2,061,267,303
PROYECTOS EN EL PMI DE OTROS SECTORES	70	1,021,973,797	573,003,832	233,751,225	6	40,572,414			274,323,639	174,678,180
TOTAL	293	6,546,985,440	2,267,431,594	621,575,657	123	523,948,440	480,647,791	417,436,475	2,043,608,363	2,235,945,483

El GRC tiene una brecha de mas de 2 mil millones para la culminación de alrededor de 100 proyectos que están en la PMI 2020-2022

Sin embargo se tiene una demanda adicional para el año fiscal 2020. Se tiene previsto la culminación de proyectos como:

COMO:

PROYECTOS QUE REQUIEREN MAYORES RECURSOS AL 2020

CODIGO UNICO DE INVERSION	FUNCIÓN	DEMANDA ADICIONAL
2162076, 2162076	AGRARIA	9,751,408
2171380, 2343744 2171380, 2343744	AGROPECUARIA	20,000,000
2265478, 2265478	AMBIENTE	10,666,666
2300722, 2332780 2362390, 2330602 2300722, 2332780 2362390, 2330602	EDUCACIÓN	32,820,742
2203792, 2203792	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	9,241,420
2173438, 2173438	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4,033,796
2161590, 2161590	PROTECCIÓN SOCIAL	10,983,750
2183916, 2183916	SALUD	3,014,782
TOTAL DEMANDA ADICIONAL		100,512,564

SE TIENE 24
PROYECTOS QUE
PARA SU
CULMINACIÓN EN
EL 2020
REQUIEREN UN
ADICIONAL DE
100 MILLONES

VIII. Propuesta de Modificación de Normatividad

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LEY DEL CANON PARA FINANCIAMIENTO DE IOARR

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ARTICULO 6 NUMERAL 6.1 DE LA LEY DE CANON	
NOMBRE DE LA MEDIDA:	Autorizacion del recursos del canon para la adquisicion de IOARR de Reposicion
OBJETIVO DE LA MEDIDA	Brindar calidad en la prestacion de los servicios publicos
DETALLE DE LA MEDIDA	<p>1. EXPOSICION DE MOTIVOS</p> <p>- El GRC cuenta con una vasta cartera de Inversiones de Reposición (Equipamiento) que provienen principalmente de sectores Educación y Salud, los cuales no pueden ser atendidos oportunamente debido a que los recurso del canon no pueden destinarse a inversiones de reposición.</p> <p>- La Dirección General de Inversión Pública-MEF, señala que solamente pueden ser financiadas las inversiones de optimización, ampliación marginal, y rehabilitación por ser inversiones temporales que pueden conllevar a la ejecución de infraestructura, según lo dispuesto por la Ley de canon vigente.</p> <p>2. JUSTIFICACIÓN</p> <p>- Las inversiones de Reposición, están orientadas al reemplazo de equipos, equipamiento. Mobiliario y vehículos que han cumplido su vida útil, por lo que no conllevan necesariamente a la ejecución de infraestructura, sin embargo estas son necesarias para la continuidad del servicio, ya que si no se cuenta con los equipos necesarios no se podrá brindar el servicio adecuado a la población y por tanto no se estaría cumpliendo con el objetivo de cierre de brechas del Invierte.Pe.</p> <p>- El Gobierno Regional Cusco no cuenta con recursos para inversiones diferentes a la fuente de financiamiento canon y sobre canon, situación muy diferente a los Ministerios que cuentan con otras fuentes de financiamiento tales Recursos Ordinarios, Recurso Directamente Recaudados entre otros, hecho que no les genera inconvenientes en la asignación de recursos para la IOARR de Reposición.</p>
COSTO ECONÓMICO DE LA MEDIDA	La medida es mas de tipo normativo, que no incide en mayores costos, sino el procedimental que asegure,el uso de los recursos de la fuente de financiamiento canon y sobre canon en IOARR de Reposicion.
OPERATIVIZACIÓN	Apartir el año fiscal 2020
BENEFICIARIOS Y/O META	Beneficiarios: 1,345,801
PROPUESTA DE ARTICULADO	Modificacion del numeral 6.2 del articulo 6 de la Ley N° 27506, Ley del Canon y Modificatorias de la forma siguiente: “Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones de competencia regional y local, que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios , a cuyo efecto se establecen las cuentas destinadas a estos fines(...)”
Continuar solamente si la medida ha sido contemplada previamente en la Ley de Canon	
ARTICULADO ANTERIOR	En el numeral 6.2 del artículo 6. De la Ley N° 27506, Ley del Canon y Modificatorias, referido a la utilización del Canon establece que los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente , a cuyo efecto se establecen las cuentas destinadas a estos fines.
SEÑALAR DIFERENCIAS ENTRE EL ARTICULADO VIGENTE Y LA PROPUESTA	El articulado vigente contempla la utilizacion del canon solamente para proyectos de impacto regional y local,no obstante en la normativa del Invierte.Pe (Nuevo),se define como inversiones (proyectos e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposicion (IOARR));razon por la cual es necesario modificar el articulo 6, numeral 6.2 de la Ley de Canon con la finalidad de que dicha normativa este acorde a la defincion de inversiones establecida por el Invierte.Pe.

LEY DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ARTICULO 6 DEL PROYECTO DE LEY N°4648/2019-PE "Ley Que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a Través del Fondo de Compensación Regional - FONCOR "	
NOMBRE DE LA MEDIDA:	Autorización de los recursos del FONCOR para la intervención en inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR)
OBJETIVO DE LA MEDIDA	Brindar calidad en la prestación de los servicios públicos
DETALLE DE LA MEDIDA	<p>1. EXPOSICION DE MOTIVOS</p> <p>- Actualmente existe en el Congreso de la Republica el Proyecto de Ley N°4648/2019-PE "Ley Que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a Través del Fondo de Compensación Regional - FONCOR ", Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo en fecha 05 de agosto del 2019, en el numeral 6.1 del artículo 6 Uso de los recursos del Fondo de Compensación Regional -FONCOR :</p> <p>DICE:</p> <p>Los recursos del Fondo de Compensación Regional - FONCOR se destinan a financiar o cofinanciar inversiones de impacto regional que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos alineados con los Planes de Desarrollo Concertado en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"(...).</p> <p>2. JUSTIFICACIÓN</p> <p>- Las Inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) al igual que un proyecto de inversión contribuye al cierre de una brecha prioritaria, de modo que permite el acercamiento a un objetivo estratégico sectorial o territorial, sintetizada en un plan de desarrollo concertado de un Gobierno Regional o Gobierno Local.</p>
COSTO ECONÓMICO DE LA MEDIDA	La medida es mas de tipo normativo, que no incide en mayores costos, sino el procedimental que asegure, el uso de los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) para las inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR)
OPERATIVIZACIÓN	A partir el año fiscal 2020
BENEFICIARIOS Y/O META	Beneficiarios: 1,345,801
PROPUESTA DE ARTICULADO	"Los recursos del Fondo de Compensación Regional - FONCOR se destinan a financiar o cofinanciar inversiones que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos alineados con los Planes de Desarrollo Concertado en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"(...).
Continuar solamente si la medida ha sido contemplada previamente en la Ley de FONCOR	
SEÑALAR DIFERENCIAS ENTRE EL ARTICULADO VIGENTE Y LA PROPUESTA	El articulado vigente contempla el uso del FONCOR solamente para proyectos de impacto regional, restringiendo el uso de dichos recursos para IOARR. En la normativa del Invierte.Pe se define como inversiones (proyectos e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición - IOARR); por lo que es necesario que la LEY FONCOR Y EL INVIERTE.PE sean congruentes en los conceptos, permitiendo a los Gobiernos Regionales el uso de estos recursos en IOARR.

PROPUESTA DE ARTICULADO A SER INCLUIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

NOMBRE DE LA MEDIDA:	Se autorice pago de remuneraciones con recursos provenientes de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Proyectos de Inversión.
OBJETIVO DE LA MEDIDA	Asegurar el derecho de los trabajadores repuestos judicialmente a percibir su remuneración de manera oportuna.
DETALLE DE LA MEDIDA	<p>1. EXPOSICION DE MOTIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Gobierno Regional, ha enfrentado una serie de procesos judiciales con la pretensión de reposición, los cuales han concluido con sentencias a favor de los trabajadores, que en suma son 348, lo que supera largamente el número de trabajadores que se encuentran en el C.A.P. - Por falta de asignación de recursos en la específica de gasto correspondiente al pago de remuneraciones, se vienen pagando a los repuestos judiciales con recursos provenientes de proyectos de inversión, cuando ellos desarrollan labores propias de funcionamiento. - Esta situación viene generando que no se puedan efectuar los pagos de las remuneraciones de los trabajadores repuestos judicialmente, de manera oportuna. <p>2. JUSTIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de las sentencias judiciales a favor de los repuestos judiciales, con los montos que percibieron en los proyectos de inversión, en plazas no presupuestas, conlleva a tener que disponer de recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que daría lugar a incurrir en responsabilidades de orden administrativo y penal. - El presupuesto asignado para el pago de remuneraciones a los repuestos judiciales se detalla a continuación.
COSTO ECONÓMICO DE LA MEDIDA	La medida es mas de tipo normativo, que no incide en mayores costos, sino el procedimental que asegure, el cumplimiento de los mandatos judiciales, sin perjudicar el derecho de los trabajadores, ni generar responsabilidades administrativas y/o penales en los funcionarios de las instituciones estatales.
OPERATIVIZACIÓN	A partir el año fiscal 2020
BENEFICIARIOS Y/O META	Beneficiarios: Trabajadores repuestos judicialmente
PROPUESTA DE ARTICULADO	Autorizase, a las entidades del Estado para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a partir del Año Fiscal 2020, de los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Proyectos de Inversión, para garantizar el pago oportuno de las remuneraciones de los trabajadores repuestos judicialmente.

COSTO ECONÓMICO DE LA MEDIDA

REPUESTOS JUDICIALES CONTRATADOS PROYECTOS DE INVERSION				
Categoría	N° de Trabajadores	Costo Mensual	Aguinaldos	Costo Anual
PA	5	7,437.00	1,000.00	451,220.00
PB	41	6,882.00	1,000.00	3,426,944.00
PC	44	5,328.00	1,000.00	2,857,184.00
PD	29	3,885.00	1,000.00	1,380,980.00
PE	27	3,219.00	1,000.00	1,069,956.00
TA	35	2,553.00	1,000.00	1,107,260.00
TB	48	2,331.00	1,000.00	1,390,656.00
AA	8	1,554.00	1,000.00	157,184.00
	237	COSTO TOTAL		11,841,384.00

CAS				
Categoría	N° de Trabajadores	Costo Mensual	Aguinaldos	Costo Anual
PD	2	2,500.00	600.00	61,200.00
PE	2	2,190.00	600.00	53,760.00
TA	3	2,005.00	600.00	73,980.00
TB	2	1,905.00	600.00	46,920.00
TC	2	1,905.00	600.00	46,920.00
AA	1	1,810.00	600.00	22,320.00
AB	13	1,385.00	600.00	223,860.00
	25	COSTO TOTAL		528,960.00

OBREROS				
Categoría	N° de Trabajadores	Costo Mensual	Aguinaldos	Costo Anual
OFICIAL	8	2,549.00	0.00	244,704.00
OPERARIO	63	2,938.00	0.00	2,221,128.00
PEON	15	2,289.00	0.00	412,020.00
	86	COSTO TOTAL		2,877,852.00
COSTO TOTAL EN REPUESTOS JUDICIALES				15,248,196.00

PROPUESTA DE DESCONCENTRACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES CON CAPACIDAD PRESUPUESTAL

PROBLEMÁTICA

Debilidad para coordinar la política regional desde una perspectiva de unidades territoriales organizadas de acuerdo a zonas altoandinas y amazónicas de la región, disponiendo para ello de adecuado presupuesto y capacidad de ejecución financiera complementaria al esfuerzo de las municipalidades

OBJETIVO

Creación de unidades organizativas con características de desconcentración (organismos públicos ejecutores) pero con posibilidad de asignación presupuestal provenientes del nivel nacional

PROPUESTA

De acuerdo a las experiencias existentes que dan la posibilidad de creación de organismos públicos ejecutores, se busca incidir en la posibilidad de entrega de facultades para la creación de gerencias Territoriales Amazónica y Altoandina con la finalidad de:

- Acercar el desempeño del Gobierno Regional a las diferentes realidades territoriales.
- Coordinar la ejecución del Plan Operativo Institucional con las medidas de desarrollo que las municipalidades ejecutan en sus circunscripciones.
- Complementar el esfuerzo presupuestal de las entidades subnacionales con la captura de presupuestos nacionales y de la cooperación.
- Creación de nuevos núcleos de desarrollo urbano con nuevas capacidades de decisión

Muchas Gracias



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Trabajemos
con
Integridad